

PASO A PASO INSCRIPCIÓN CATASTRO DE MEDIOS REGIONALES FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2026

I. PREÁMBULO

Este instructivo tiene como fin, explicar paso a paso el procedimiento para poder registrarse en el catastro de Fondo de Medios Regionales.



Catastro de Medios Regionales

Nómina que permite al Ministerio Secretaría General de Gobierno contar con información actualizada de todos los medios de comunicación vigentes y dar cumplimiento a los estipulado en el Artículo 20 de la Ley N° 21.796 (Ley Presupuesto 2026).

¿Por qué inscribirse?

En relación al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social (FFMCS), se requiere para el concurso 2026, que los medios de comunicación postulados se encuentren inscritos y registrados en este Catastro de Medios Regionales.

El Catastro acredita así su calidad de medio regional y permite verificar que no correspondan a **medios que sean parte de conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación**, con los que se relacionan en los términos de los artículos 99 y 100 de la ley N°18.045.

Al registrarse, además, el Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá informar a los órganos y servicios públicos los medios que cumplen con lo estipulado en la Ley de Presupuesto 2026 para efectos de la distribución de avisaje y publicaciones en medios de comunicación social. En tal sentido, cabe recordar que, según la Ley, al menos el 40% de la inversión debe estar destinada a



“medios de comunicación con clara identificación local, distribuidos territorialmente de manera equitativa”. Este porcentaje de acuerdo a normativa “no podrá destinarse a medios que sean parte de conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación, con los que se relacionen en los términos de los artículos 99 y 100 de la ley N° 18.045, que tengan sedes o sucursales en más de una región”.

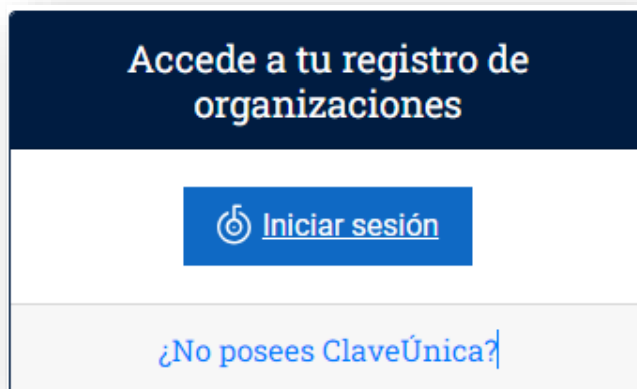
NOTA: Para inscribirse primero debe registrar la Razón Social / Nombre Persona Natural, responsable o dueña del medio de comunicación. Una vez aprobada la solicitud de inscripción de la Razón Social, debe agregar el o los medios de comunicación de acuerdo al soporte.

II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

PASO 1.

ACCEDE A TU REGISTRO DE ORGANIZACIONES (MEDIOS DE COMUNICACIÓN)

Para acceder, por favor visite el sitio web <https://catastromediosregionales.msgg.gob.cl/> e inicie sesión utilizando su **Clave Única**. El registro de la organización puede ser realizado tanto por un miembro de la misma como por un tercero, siempre y cuando se utilice una Clave Única válida.



PASO 2.

NUEVO REGISTRO.

Una vez ingresado con su clave única deberá ingresar a **+ NUEVA** en Razón Social / Nombre Persona Natural.



PASO 3.

ORGANIZACIÓN

Deberá ingresar los datos de la Razón Social de su Personalidad Jurídica. Si su medio de comunicación se encuentra a nombre de una persona natural, deberá ingresar los datos de esa persona natural. Para poder avanzar en este apartado, **debe marcar la casilla en la que se declara no pertenecer a conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación, acorde a los términos de la Ley N°18.045.**



PASO 4.

REPRESENTANTE LEGAL

Luego de haber completado la casilla anterior, se le solicitará completar la información del representante legal, la cual será contrastada por el Ministerio con la documentación a presentar en los pasos 5 y 7.



Representante Legal

RUN:
Sin puntos y con guión. Ejemplo 12345678-9

Nombres:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Correo electrónico:
Enviamos una notificación una vez confirmado los datos de su registro.

PASO 5.

Una vez finalizado el paso anterior, se solicita indicar si su medio es prensa/televisión/vía pública/radio/revista/cable o digital. En el apartado *Nombre del soporte* debe indicar el nombre de fantasía del medio. Es importante considerar que la documentación varía en función de las características específicas de cada medio:

- A. Si se presenta como **Persona Natural** debe presentar: Registro de inicio de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII)¹. También puede presentar la Consulta Tributaria a Terceros <https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html>
- B. Como **Persona Jurídica** puede presentar uno de los siguientes documentos en función de las características específicas de cada medio.
 - i. Si el medio fue constituido por una Empresa: Certificado de Vigencia², con la copia de inscripción de la sociedad, copia de constitución o Estatutos de la

¹ Disponible en https://www.sii.cl/servicios_online/1031-1034.html

² Disponible en https://www.conservador.cl/portal/certificado_vigencia_sociedad



Organización, donde se pueda verificar el objeto que persiguen como empresa.

- ii. Si el medio fue constituido mediante el portal empresa en un día: Certificado de Vigencia³, con la copia de inscripción de la sociedad, copia de constitución o Estatutos de la Organización, donde se pueda verificar objeto que persiguen como empresa.
- iii. Si el medio fue constituido mediante una Organización Social: Certificado de Vigencia⁴ y Estatutos de la Organización, donde se pueda verificar objeto que persiguen como OSFL.

Se recomienda adjuntar archivos en formato PDF para su correcta visualización.



The screenshot shows the 'Medios' web application interface. At the top, there's a header with the 'Medios' logo. Below it is a table with four columns: 'Tipo de medio', 'Nombre del soporte', 'Medio de verificación', and 'Acción'. The 'Tipo de medio' column has a dropdown menu with the text 'Seleccione un tipo de medio'. The 'Nombre del soporte' column has a text input field with the placeholder 'Nombre del soporte'. The 'Medio de verificación' column has a button labeled 'Seleccionar archivo' and a text input field with the placeholder 'Sin archivo seleccionado'. The 'Acción' column has a red button labeled 'Quitar'. Below the table, there's a green button labeled '+ Agregar nuevo medio'. A yellow box contains a reminder: 'Recuerde que en el medio de verificación, dependerá de cómo está constituido el medio.' followed by a list of bullet points: 'Persona Natural: Registro de inicio de actividades ante el SII', 'Persona Jurídica: Registro de Comercio', 'Medio constituido mediante el portal empresa en un día: Certificado de Vigencia', and 'Persona que arrienda un medio de comunicación: Contrato de arriendo'.

PASO 6.

Habiendo cargado la documentación correspondiente, debe ingresar RUN, Nombre completo y Cargo de cada accionista del medio. En caso de no haber registro, debe añadir los datos del representante legal.



Accionistas:

El medio que no cuente con un registro de accionistas o directorio, deberá escribir en su lugar, los datos del representante legal o el encargado de ejercer todos los derechos y obligaciones del medio comunicacional (nombre, RUN y cargo: representante legal).

RUN	Nombre completo	Cargo	Acción
RUN del accionista	Nombre del accionista	Cargo del accionista	 quitar

[+ Agregar nuevo accionista](#)

PASO 7.

En este apartado deberá declarar fiel cumplimiento del artículo 20 de la Ley N° 21.796 (Presupuesto 2026), mediante una declaración jurada ante notario, generada automáticamente desde el portal. **Declaraciones sin validación notarial no serán consideradas.** Debe hacer “click” en donde dice [descargar una declaración tipo](#). Esta se generará automáticamente con los datos que usted haya proporcionado en las casillas anteriores, por lo que llegado a este punto se recomienda revisar que toda la información esté correcta. Importante señalar que, de faltar completar algún campo anterior, la plataforma no le permitirá descargar la declaración tipo. En caso de no poder acceder al formato tipo, este se encuentra adjunto en el Anexo N°1 al final de la guía.

Documentación de respaldo

Declaración jurada:

Puede [descargar una declaración tipo](#) con sus datos precargados, para ser presentada y legalizada en una notaría.

Al descargar la declaración tipo, su solicitud quedará en estado borrador y podrá ser recuperada posteriormente desde [Mis Solicitudes](#).

Subir/reemplazar archivo de declaración jurada:

[Seleccionar archivo](#) Sin archivos seleccionados

Tamaño máximo de archivo: 5MB

le [descargar una declaración tipo](#) con sus datos precargados, para ser presentada y legalizada en una notaría.



PASO 8.

Enviar la solicitud, haciendo “click” en el botón “Siguiente >”

Siguiente >

PASO 9.

Al haber ingresado su solicitud, la pantalla entregará la siguiente información, dando cuenta de que el trámite ya está realizado. Ahora solamente debes esperar que te llegue la confirmación aceptando el registro, o rechazando si hay alguna observación en tu documentación.

Solicitud N° [REDACTED] - Registro de Organización

🕒 Su solicitud de registro ha sido aceptada el 2024-03-11 10:23:11.

En caso de requerir asistencia, contáctenos a catastroregionales@msgg.gob.cl.



III. PROCESO DE SUBSANACIÓN.

Luego de completar el proceso de registro, el Ministerio corroborará que toda la información se encuentre correcta. En caso de no haber observaciones, la **guía paso a paso** termina en este punto. Si su solicitud fue rechazada (con observaciones), debe realizar el proceso de subsanación. Acorde a la resolución N°272/394 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, **la postulación al catastro finaliza el 18 de mayo de 2026, por lo que subsanaciones fuera de dicho plazo no serán consideradas.**

PASO 1.

Debe hacer “click” en *Mis Registros*, luego en *Mis solicitudes* y seleccionar el N° de la solicitud que desea subsanar



Folio N°	Tipo Solicitud	Organización	Fecha Ingreso	Estado
11174				 En borrador

PASO 2.

Haga “click” en Modificar, y suba toda la documentación que le fue observada. Luego de haber cargado los documentos correspondientes, haga “click” en Enviar para finalizar el proceso. El envío de la subsanación no significa que el registro sea automáticamente aceptado. Esto implica un proceso de reevaluación por parte del Ministerio, cuyo resultado le será notificado.



[Ver bitácora](#)[Eliminar](#)[Modificar](#)[Enviar](#)

En caso de dudas, favor remitirse al correo catastromediosregionales@msgg.gob.cl.

DECLARACIÓN CATASTRO DE MEDIOS REGIONALES 2026

Yo, (nombre Rep. Legal), cédula de identidad (indicar RUN), en mi calidad de representante legal del medio de comunicación (Nombre de Fantasía), Razón Social (Razón Social), RUT (RUT), declaro bajo juramento lo siguiente:

- OPERACIÓN Y TERRITORIALIDAD:** Que el medio que represento mantiene su operación efectiva, producción de contenidos, actividad periodística, infraestructura y redacción desarrollada exclusivamente en la Región de _____. Declaro expresamente que no contamos con sucursales, filiales, estudios ni oficinas editoriales en otras regiones del país.
- INDEPENDENCIA Y PROPIEDAD:** Que damos cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 21.796 (Ley de Presupuestos 2026). En consecuencia, declaro que este medio no pertenece a conglomerados, holdings o cadenas de medios de comunicación, ni se relaciona con ellos en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 18.045, ni posee sedes o sucursales en más de una región.
- VERACIDAD Y VIGENCIA:** Que toda la información consignada y los documentos adjuntos (acreditación de domicilio, constitución legal, vigencia y estructura de propiedad) son fidedignos, completos y verídicos.
- COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN:** Me comprometo a informar de inmediato a la Unidad de Fondos Concursables del MSGG sobre cualquier variación en la estructura, administración, propiedad o área de cobertura aquí declarada, asumiendo que cualquier modificación que incumpla los requisitos implicará la renuncia automática a la calidad de medio regional en el Catastro.

Formulo la presente declaración jurada a fin de obtener la inscripción en el Catastro elaborado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, referente a Medios de Comunicación de Carácter Regional.[1]





Firma: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____

Fecha: ____/____/2026

[1] Holding / Grupo Empresarial: según artículo 96 de la Ley 18.045, se entiende por grupo empresarial el conjunto de entidades que presentan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad crediticia, cuando su actuación económica y financiera está guiada por intereses comunes del grupo.

Conglomerado / Cadena de medios: conjunto de empresas o sociedades que participan en uno o más medios de comunicación, bajo una estructura societaria común, control común o vínculos de administración, lo que permite coordinación, consolidación de audiencias, economías de escala o dominación de mercado. Se identifica conforme a lo señalado en los artículos 99 y 100 de la Ley 18.045.

